



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°112-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 30 de junio del 2022

### VISTOS:

Informe N°1205-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°0020-2022-LWNT-IO-RAPEAAEACCP-SGSIL/MDP-TACNA emitido por el Inspector de Obra, Informe N°983-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°739-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°490-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°041-2022-GDUI-MDP-T de fecha 18 de marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2509407, por el monto total de S/. 52,387.49, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N°007-2022-SAA-RO-MSAPLOIISIV-GDUI-MDP-T de fecha 10 de junio del 2022, el Residente de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", remite la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos), solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y revisión.

Que, con Informe N°1205-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 14 de junio del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°0020-2022-LWNT-IO-RAPEAAEACCP-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 20 de junio del 2022, el Inspector de Obra indica que, realizada la revisión a la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye manifestando que, el presupuesto del Adicional N°01 asciende al monto de S/. 18,705.34, con un porcentaje de incidencia de +35.70% con respecto al monto del Proyecto. Por lo que, luego de la revisión y evaluación del Expediente en mención, otorga la CONFORMIDAD y recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°0983-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 22 de junio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones señala que, en mérito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, concluye aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", por un monto de S/. 18,705.34 soles, recomendando contar con la certificación presupuestal respectiva y opinión legal favorable y su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°739-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 27 de junio del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto a la Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA N°112-2022-GDUI-MDP-T**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (RGDUI N°041 - 2022-GDUI-MDP-T)	ADICIONAL N°01 (ACTUALIZACION DE COSTOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>COSTO DIRECTO</b>	39,220.08	16,265.51	55,485.59
GASTOS GENERALES (15%)	5,883.01	2,439.83	8,322.84
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>45,103.09</b>	<b>18,705.34</b>	<b>63,808.43</b>
GASTOS DE SUPERVISION	4,000.00	0.00	4,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	784.40	0.00	784.40
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION	2,500.00	0.00	2,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>52,387.49</b>	<b>18,705.34</b>	<b>71,092.83</b>

Asimismo, indica que en los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, son limitados, sin embargo, existen saldos de libre disponibilidad para el financiamiento de Proyectos de Inversión, Genérica 2.6. "Adquisición de Activos No Financieros". En ese sentido, y en concordancia con la Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, otorga Disponibilidad Presupuestal a la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos), según la siguiente cadena programática y funcional

<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	: 0082.2509407.4000054.18.040.0088
<b>FTE. FTO.</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
<b>RUBRO</b>	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	: S/. 52,387.49
<b>MODIFICACION N°01</b>	: S/. 18,705.34
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 71,092.83

Que, con Informe N°490-2022-GAJ-MDP-T de fecha 30 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2509407, con un incremento presupuestal de S/.18,705.34, siendo el presupuesto modificado por un total de S/. 71,092.83.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)" Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones (...)".

Que, con Resolución de Contraloría N°195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) del artículo 1° establece: "Las entidades que programan la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios", y el numeral 8) de la misma norma citada, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutorio por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)" y el Segundo Párrafo señala: "Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones no sustanciales, que pueden conllevar a un incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP (...)se considera modificaciones no sustanciales: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, el aumento en los Metrados, el cambio en la tecnología de la producción, el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad(...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°112-2022-GDUI-MDP-T

Pública, inciso e) "Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°01-Adicional N°01 (Actualización de Costos) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2509407, por un monto de S/.18,705.34, conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, el presente Expediente Técnico contiene: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Cronograma de Adquisiciones, Presupuesto Analítico, Cronograma Valorizado, Cronograma de Ejecución, Anexos en 67 folios + 01 CD, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Actualización de Costos) por el monto de S/.18,705.34 (Dieciocho Mil Setecientos Cinco con 34/100 soles) del IOARR: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el Pasaje Los Olivos II del Sector IV del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2509407, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (RGDUI N°041 - 2022-GDUI-MDP-T)	ADICIONAL N°01 (ACTUALIZACION DE COSTOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>COSTO DIRECTO</b>	39,220.08	16,265.51	55,485.59
GASTOS GENERALES (15%)	5,883.01	2,439.83	8,322.84
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>45,103.09</b>	<b>18,705.34</b>	<b>63,808.43</b>
GASTOS DE SUPERVISION	4,000.00	0.00	4,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	784.40	0.00	784.40
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION	2,500.00	0.00	2,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>52,387.49</b>	<b>18,705.34</b>	<b>71,092.83</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo  
SGSIL  
GAJ  
GAF  
GPPDO  
RO

